

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**23841** *Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral fijo, doctor fuera de Convenio, en el marco de la estabilización de empleo temporal en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.*

Con el objetivo de hacer frente a los retos derivados de la alta tasa de temporalidad de las Administraciones Públicas, la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, aprobó un proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal del personal al servicio de la Administración, a fin de reducir este hasta un máximo del 8 por 100 durante el trienio 2017-2019.

El artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del estado para el año 2017, establece la posibilidad de que determinados sectores pudieran disponer de una tasa adicional que incluirá hasta el 90 por 100 de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hubiesen estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

Además de lo previsto en el párrafo anterior, se puede disponer de una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de aquellas plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, estuviesen dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hubiesen venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal.

El apartado Uno.9 del artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, posibilita que, además de lo establecido en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, se pueda disponer de una tasa adicional para la estabilización del empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017.

El Real Decreto 19/2019, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y el Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018 en relación con el personal indefinido no fijo por sentencia, por las que se autoriza la convocatoria de plazas para la contratación de personal laboral, Doctor Fuera de Convenio, con destino en el CIEMAT, con el fin de atender necesidades de personal y lo establecido en la disposición adicional vigésimo tercera y la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, por la que se aprueba la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Como modificación de la mencionada normativa se ha publicado la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se autoriza de acuerdo con la disposición adicional sexta que las Administraciones Públicas convoquen, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas

que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Por el Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se concede convocar plazas de personal laboral fuera de convenio en el CIEMAT.

Las convocatorias de los procesos selectivos correspondientes deberán publicarse antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo finalizar los mismos antes del 31 de diciembre de 2024. En estas convocatorias se incluirán igualmente todas las plazas no convocadas de procesos de estabilización anteriores o las que habiendo sido convocadas y resueltas hayan quedado sin cubrir, a la fecha de entrada en vigor de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Conforme al Real Decreto 408/2022, referido en el párrafo anterior los procesos de estabilización incluirán las plazas ocupadas por personas que hayan sido declaradas como personal indefinido no fijo por sentencia judicial, siempre que las plazas cumplan con los requisitos de necesaria ocupación de naturaleza temporal y carácter estructural que fija la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante Resolución de 1 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Función Pública, se publican orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización.

Esta convocatoria se regirá y desarrollará, además de por las bases específicas que se exponen a continuación, por el Real Decreto Legislativo de 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; por lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General de Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; de la ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (BOE de 12 de enero), sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos y el resto de la normativa vigente en la materia.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para la contratación de personal laboral fijo, Doctor Fuera de Convenio, en el marco de la estabilización de empleo temporal.

La presente convocatoria tiene por objeto articular las bases específicas que regirán y desarrollarán el proceso selectivo en el CIEMAT, de acuerdo con lo estipulado en las mismas, así como en la normativa vigente y, en especial, en el contrato de trabajo que vincule a quienes superen el proceso selectivo y sean contratados.

El contrato de trabajo determinará los aspectos relacionados con el seguimiento objetivo de la actividad científica que desarrollen las personas contratadas a través de las evaluaciones que se estipulen en el mismo, de las que dependerá el posible

desarrollo de su relación contractual en aspectos como la retribución, o su promoción a través de una carrera profesional.

La convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan de Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella. Asimismo, observará las previsiones contenidas en la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública sobre revisión de las medidas frente a la COVID-19 a adoptar en la Administración General del Estado ante la evolución de la situación sanitaria y avance de la vacunación, de 15 de septiembre de 2021, y en la Resolución Marco de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, de 20 de septiembre de 2021, por la que se aplica a los servicios centrales del Ministerio de Ciencia e Innovación y a los organismos y entidades vinculadas, dependientes y adscritas al Departamento la citada resolución, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 174 de 22 de julio).

### Bases específicas de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el Punto de Acceso General <http://www.administracion.gob.es>, así como en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación [www.ciencia.gob.es](http://www.ciencia.gob.es) y en la del Organismo Público de Investigación del CIEMAT [www.ciemat.es](http://www.ciemat.es).

#### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 102 plazas, de las cuales 7 lo serán por el turno de discapacidad, para la contratación como Doctor/a Fuera de Convenio, como personal laboral fijo, mediante proceso selectivo de concurso, conforme a las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

1.1 La distribución por perfiles y tareas de cada una de las 102 plazas convocadas es la siguiente:

Núm. de orden	Tribunal núm.	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
1	1	BIOMASA/EÓLICA/ANÁLISIS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS. Manejo de software de Análisis de Ciclo de Vida, simulación de procesos y circularidad. Creación, estandarización y mantenimiento de bases de datos para desarrollo de inventarios del ciclo de vida de sistemas energéticos. Análisis de sostenibilidad de Ciclo de Vida de tecnologías energéticas. Análisis de circularidad como soporte a la economía circular y la bioeconomía.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
2	1	BIOMASA/EÓLICA/ANÁLISIS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS. Evaluación de impactos ambientales a través del Análisis de Ciclo de Vida a sistemas y tecnologías energéticas. Evaluación de impactos socio-económicos y ambientales a través del método de Análisis Input-Output y Análisis Input-Output Extendido al medio ambiente asociados a sistemas y tecnologías energéticas y al consumo. Desarrollo de tablas extendidas Input-Output híbridadas con Análisis de Ciclo de Vida a través de softwares de programación como Matlab.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1

Núm. de orden	Tribunal núm.	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
3	1	BIOMASA/EÓLICA/ANÁLISIS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS. Experiencia en proyectos de I+D de tecnologías de energías renovables, Asistencia y presentación de resultados en reuniones de proyectos de investigación nacionales e internacionales. Redacción de artículos científicos, informes técnicos y participación en actividades de difusión de proyectos.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
4	1	BIOMASA/EÓLICA/ANÁLISIS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS. Experiencia en proyectos de I+D de tecnologías de energías renovables, Asistencia y presentación de resultados en reuniones de proyectos de investigación nacionales e internacionales. Redacción de artículos científicos, informes técnicos y participación en actividades de difusión de proyectos.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
5	1	BIOMASA/EÓLICA/ANÁLISIS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS. Desarrollo y modelización en Aspen Plus de sistemas energéticos basados en biomasa, especialmente en procesos de bioconversión de lignocelulosa a biocombustibles y bioproductos. Análisis energético y exergético de sistemas para la obtención de energía a partir de biomasa, con énfasis en los bioprocesos de obtención de biocombustibles y bioproductos a partir de celulosa. Análisis tecnoeconómico de sistemas energéticos basados en biomasa lignocelulósica, especialmente en el marco del desarrollo de las biorrefinerías. Análisis de ciclo de vida de sistemas de producción de energía basados en biomasa lignocelulósica utilizando en el software SimaPro.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
6	1	BIOMASA/EÓLICA/ANÁLISIS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS. Operación y mantenimiento de plantas piloto para el pretratamiento de la biomasa lignocelulósica Conversión biológica de la biomasa mediante enzimas y/o microorganismos para la obtención de productos de valor añadido Análisis y caracterización de la biomasa mediante técnicas analíticas de laboratorio.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
7	1	BIOMASA/EOLICA/ANÁLISIS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS. Análisis de ciclo de vida de biomasa residual agroforestal y cultivos energéticos para la producción de bioenergía. Introducción de técnicas de modelado de incertidumbre e incorporación de nuevos indicadores de sostenibilidad en los análisis de ciclo de vida de la bioenergía. Planificación y seguimiento de ensayos de cultivos industriales herbáceos y análisis de los datos obtenidos. Asistencia y presentación de resultados en reuniones de proyectos de investigación nacionales e internacionales así como redacción de artículos científicos, informes técnicos y participación en actividades de difusión de proyectos.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
8	2	CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS. Caracterización química y radioquímica de residuos y materiales radiactivos I+D +i en determinación de emisores alfa, beta y gamma mediante separaciones radioquímicas Determinaciones mediante espectrometría alfa, centelleo en fase líquida y espectrometría gamma de alta resolución Detección de especies iónicas mediante cromatografía iónica Determinación de elementos traza mediante análisis instrumental.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
9	2	CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS. Tareas de investigación en instalaciones radiactivas con manipulación de fuentes no encapsuladas. Desarrollo de metodologías de caracterización y ensayo de combustible nuclear y realización de experimentos de oxidación con combustible nuclear. Manejo de técnicas de análisis y caracterización.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
10	2	CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS. Trabajo en instalación radiactiva Participación en proyectos de I+D enfocados a la gestión del combustible nuclear. Estudios para el desarrollo de ciclos avanzados del combustible nuclear. Caracterización de disoluciones radiactivas, análisis elemental (ICP-MS) y estudios de resistencia a la radiación de extractantes orgánicos. Estudios para la reutilización de UO2 y fabricación de análogos de combustible nuclear.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1

Núm. de orden	Tribunal núm.	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
11	2	CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS. Trabajo en instalación radiactiva. Participación en proyectos de I+D en aplicaciones energéticas o de gestión del combustible nuclear. Aplicación de la espectroscopia Raman a la gestión del combustible nuclear. Análisis y caracterización de materiales inorgánicos o de sólidos y disoluciones radioactivas. Diseño de estudios aplicados al análisis del comportamiento del combustible nuclear o a las mejoras en su gestión.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
12	3	ENERGÍA SOLAR Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. Desarrollo de proyectos de I+D+i en energía fotovoltaica. Preparación de semiconductores en lámina delgada por técnicas físicas y químicas. Modelado y caracterización de materiales semiconductores para su aplicación en células fotovoltaicas. Diseño y análisis de dispositivos fotovoltaicos.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
13	3	ENERGÍA SOLAR Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. Desarrollo de proyectos de I+D+i en dispositivos fotovoltaicos basados en láminas delgadas de silicio. Preparación de láminas delgadas semiconductoras mediante técnicas de depósito físico para su aplicación en células fotovoltaicas. Acondicionamiento de superficies de silicio cristalino para el desarrollo de células fotovoltaicas. Preparación y caracterización de células fotovoltaicas de heterounión de silicio.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
14	3	ENERGÍA SOLAR Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. Desarrollo de herramientas para la caracterización, calibración y modelización aplicadas a la fiabilidad y mejora de la eficiencia de dispositivos fotovoltaicos y sensores. Participación en proyectos I+D en el ámbito de la evaluación y diagnóstico de generadores fotovoltaicos. Implantación de Sistemas de Calidad y Procedimientos Técnicos Acreditados en el ámbito de Laboratorios de Ensayo y Calibración.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
15	3	ENERGÍA SOLAR Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. Desarrollo de proyectos de I+D+i en dispositivos fotovoltaicos basados en láminas delgadas de silicio. Depósito mediante PECVD de láminas delgadas de aleaciones silicio amorfo y microcristalino. Uso de tecnología láser para la fabricación de dispositivos fotovoltaicos. Preparación y caracterización de materiales semiconductores y de células fotovoltaicas.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
16	3	ENERGÍA SOLAR Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. Desarrollo de proyectos de I+D+i en energía fotovoltaica. Caracterización de materiales semiconductores para aplicaciones fotovoltaicas. Caracterización, y análisis de fallos, de células solares fotovoltaicas. Medida y análisis de fallos y degradación en módulos fotovoltaicos.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
17	3	ENERGÍA SOLAR Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. Evaluación y caracterización energética de edificios mediante modelos dinámicos de simulación. Caracterización de perfiles de demanda de edificios y de entornos urbanos. Análisis de la adecuación al cambio climático de los edificios y entornos urbanos mediante sistemas adaptativos.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
18	3	ENERGÍA SOLAR Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. Investigación en calidad ambiental y aire en interior de edificios Análisis y empleo de distintos sistemas de medida de Componentes Orgánico Volátiles (VOC) Desarrollo de distintos métodos de muestreo y análisis de contaminantes químicos en edificios empleando diferente instrumentación incluido FTIR.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
19	20	GESTION DE PROYECTOS DE I+D+i EN ENERGIAS RENOVABLES. Gestión, seguimiento y justificación de proyectos europeos y nacionales en el área de Energías Renovables. Gestión y control económico-financiero de contratos de I+D+i. Coordinación de las actividades de explotación de los resultados generados en los proyectos de I+D+i de Energías Renovables así como del know-how. Participación en comités de gestión científicos. Análisis financieros, de costes, planificación financiera y presupuestación.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1

Núm. de orden	Tribunal núm.	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
20	4	SEGURIDAD E INNOVACIÓN NUCLEAR. Realización y análisis de experimentos en sistemas nucleares críticos y subcríticos, Simulación Monte Carlo de sistemas nucleares críticos y subcríticos, Procesado de bibliotecas de datos nucleares y análisis de incertidumbres, Preparación de publicaciones científico técnicas. Experimentación en reactores nucleares experimentales y de ensayo de materiales.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
21	5	VALORIZACIÓN TERMOQUÍMICA SOSTENIBLE. Influencia de las variables de proceso sobre los compuestos generados en los procesos térmicos mediante herramientas informáticas. Desarrollo y puesta a punto de plantas piloto de procesos térmicos y estudio de los efectos de la corrosión. Sistema de toma de muestras de componentes minoritarios en los gases de combustión Elaboración de propuestas e informes de seguimiento de proyecto, publicación de artículos científicos en revistas y participación en congresos y reuniones nacionales e internacionales.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
22	5	VALORIZACIÓN TERMOQUÍMICA SOSTENIBLE. Tecnologías de muestreo SPA de contaminantes orgánicos en procesos de pirólisis, licuefacción, gasificación y adsorción reactiva. Métodos de análisis en continuo, CG-TCD-MS, CG-FID, CG-FID-SCD de gases, alquitranes, hidrocarburos aromáticos y otros compuestos orgánicos. Depuración y upgrading de productos primarios de procesos termoquímicos avanzados en sistemas de reacción Tarlab y microactividad. Elaboración de propuestas e informes de seguimiento de proyecto, publicación de artículos científicos en revistas y participación en congresos y reuniones nacionales e internacionales.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
23	5	VALORIZACIÓN TERMOQUÍMICA SOSTENIBLE. Experiencia en proyectos de I+D de tecnologías de energías renovables, Asistencia y presentación de resultados en reuniones de proyectos de investigación nacionales e internacionales. Redacción de artículos científicos, informes técnicos y participación en actividades de difusión de proyectos.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
24	5	VALORIZACIÓN TERMOQUÍMICA SOSTENIBLE Diseño, acondicionamiento, optimización, puesta en marcha y operación de estaciones de ensayo de procesos termoquímicos y pilas de combustible y seguimiento analítico de los mismos. Diseño, desarrollo y caracterización de nuevos materiales de aplicación y uso en procesos termoquímicos y pilas de combustible. Elaboración de propuestas e informes de seguimiento de proyecto, publicación de artículos científicos en revistas y participación en congresos y reuniones nacionales e internacionales.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
25	5	VALORIZACIÓN TERMOQUÍMICA SOSTENIBLE. Análisis numérico y desarrollo de herramientas matemáticas para la simulación en el campo de la mecánica de fluidos. Cálculo de altas prestaciones en códigos paralelo. Estudios de reformado en canales para la producción portátil de hidrógeno a partir de hidrocarburos Análisis de estabilidad de llamas confinadas y desarrollo de cinéticas químicas reducidas para la modelización de flujos reactivos en combustión. Elaboración de propuestas e informes de seguimiento de proyecto, publicación de artículos científicos en revistas y participación en congresos y reuniones nacionales e internacionales.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
26	1	BIOMASA/EÓLICA/ANÁLISIS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS. Sistemas de bajos inputs para la producción de biomasa en tierras marginales con cultivos lignocelulósicos. Agronomía de cultivos energéticos e industriales para la producción de biocombustibles. Pretratamientos de la biomasa para la producción de biocombustibles sólidos y su utilización energética. Desarrollo de cadenas de valor de aprovechamiento de la biomasa.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. CEDER (SORIA).	1

Núm. de orden	Tribunal núm.	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
27	1	BIOMASA/EÓLICA/ANÁLISIS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS. Experiencia en proyectos de I+D de tecnologías de energías renovables, Asistencia y presentación de resultados en reuniones de proyectos de investigación nacionales e internacionales. Redacción de artículos científicos, informes técnicos y participación en actividades de difusión de proyectos.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. CEDER (SORIA).	1
28	3	ENERGÍA SOLAR Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. Investigación en tecnología solar térmica de concentración y/o fotoquímica, incluyendo subsistemas y aplicaciones. Organización, gestión y supervisión de trabajos experimentales en plantas o instalaciones piloto. Preparación y liderazgo de propuestas de proyectos en convocatorias internacionales y nacionales. Preparación de documentos de diseminación de resultados de la investigación. Escritura de artículos científicos e informes de proyectos. Participación en transferencia de conocimiento científico en forma de patentes y proyectos financiados por entidades privadas.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. PSA. TABERNAS (ALMERIA).	1
29	3	ENERGÍA SOLAR Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. Diseño y desarrollo de dispositivos experimentales para caracterizar componentes termosolares de alta concentración con aire como fluido de trabajo. Simulación, evaluación y análisis anual de rendimiento de planta. Planificación y ejecución de ensayos destinados a la I+D+i de componentes termosolares de alta concentración. Modelización térmica y fluido-dinámica de componentes termosolares de alta concentración con herramientas de supercomputación y modelos unidimensionales. Participación en proyectos y contratos de I+D, diseminación y publicación de resultados de I+D+i.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. PSA. TABERNAS (ALMERIA).	1
30	3	ENERGÍA SOLAR Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. Investigación en tecnología solar térmica de concentración y/o fotoquímica, incluyendo subsistemas y aplicaciones. Organización, gestión y supervisión de trabajos experimentales en plantas o instalaciones piloto. Preparación y liderazgo de propuestas de proyectos en convocatorias internacionales y nacionales. Preparación de documentos de diseminación de resultados de la investigación. Escritura de artículos científicos e informes de proyectos. Participación en transferencia de conocimiento científico en forma de patentes y proyectos financiados por entidades privadas.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. PSA. TABERNAS (ALMERIA).	1
31	3	ENERGÍA SOLAR Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. Investigación en tecnología solar térmica de concentración y/o fotoquímica, incluyendo subsistemas y aplicaciones. Organización, gestión y supervisión de trabajos experimentales en plantas o instalaciones piloto. Preparación y liderazgo de propuestas de proyectos en convocatorias internacionales y nacionales. Preparación de documentos de diseminación de resultados de la investigación. Escritura de artículos científicos e informes de proyectos. Participación en transferencia de conocimiento científico en forma de patentes y proyectos financiados por entidades privadas.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. PSA. TABERNAS (ALMERIA).	1
32	3	ENERGÍA SOLAR Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. Modelado dinámico de objetos y basado en ecuaciones físicas empleando Modelica. Desarrollo de modelos dinámicos de sistemas auxiliares y de recuperación de calor en plantas termosolares y de desalación híbridas solar-gas, así como calibración y validación de los modelos. Organización y clasificación de los modelos y componentes en librerías de Modelica para su eficiente uso y reutilización. Análisis y comparación de los modelos desarrollados en términos de rendimiento y precisión, para mejorar los modelos desarrollados.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. PSA. TABERNAS (ALMERIA).	1

Núm. de orden	Tribunal núm.	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
33	3	ENERGÍA SOLAR Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. Investigación en tecnología solar térmica de concentración y/o fotoquímica, incluyendo subsistemas y aplicaciones. Organización, gestión y supervisión de trabajos experimentales en plantas o instalaciones piloto. Preparación y liderazgo de propuestas de proyectos en convocatorias internacionales y nacionales. Preparación de documentos de diseminación de resultados de la investigación. Escritura de artículos científicos e informes de proyectos. Participación en transferencia de conocimiento científico en forma de patentes y proyectos financiados por entidades privadas.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. PSA. TABERNAS (ALMERIA).	1
34	3	ENERGÍA SOLAR Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. I+D en desalación de aguas con energía solar térmica. Organización y supervisión de trabajos de I+D en instalaciones experimentales de desalación de aguas con energía solar térmica. Evaluación y gestión de datos experimentales en plantas de destilación multiefecto alimentadas por captadores solares térmicos de baja temperatura y por captadores cilindro-parabólicos en esquemas de bomba de calor. Desarrollo de modelos de simulación de plantas de desalación y plantas de cogeneración (CSP+D) alimentadas por energía solar térmica. Diseminación y publicación de resultados de la investigación.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. PSA. TABERNAS (ALMERIA).	1
35	3	ENERGÍA SOLAR Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. Investigación en tecnología solar térmica de concentración y/o fotoquímica, incluyendo subsistemas y aplicaciones. Organización, gestión y supervisión de trabajos experimentales en plantas o instalaciones piloto. Preparación y liderazgo de propuestas de proyectos en convocatorias internacionales y nacionales. Preparación de documentos de diseminación de resultados de la investigación. Escritura de artículos científicos e informes de proyectos. Participación en transferencia de conocimiento científico en forma de patentes y proyectos financiados por entidades privadas.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. PSA. TABERNAS (ALMERIA).	1
36	3	ENERGÍA SOLAR Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. Puesta a punto de equipamiento de análisis y envejecimiento acelerado de materiales con energía solar de alta concentración. Desarrollo de metodologías de ensayo y análisis de materiales sometidos a altos flujos de radiación solar concentrada, así como de ensayo en condiciones aceleradas. Realización de ensayos, evaluación y análisis de materiales sometidos a altos flujos de radiación solar concentrada en hornos solares. Desarrollo de componentes y equipos para calor solar de proceso a alta temperatura (>600.°C), ensayo y caracterización de los mismos.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. PSA. TABERNAS (ALMERIA).	1
37	20	GESTION DE PROYECTOS DE I+D+i EN ENERGIAS RENOVABLES. Preparación de propuestas de proyectos en convocatorias internacionales y nacionales. Gestión de proyectos de I+D+i europeos y nacionales. Coordinación de la actividad de acceso a grandes instalaciones europeas de energía solar. Coordinación de las actividades de divulgación y explotación de resultados de los proyectos de I+D+i.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. PSA. TABERNAS (ALMERIA).	1



Núm. de orden	Tribunal núm.	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
38	10	FÍSICA Y ASTROFÍSICA DE PARTÍCULAS. Realización de estudios de I+D y puesta a punto de detectores para experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Participación en la operación y tomas de datos en experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Participación en las tareas de mantenimiento y mejora de los detectores de Física y Astrofísica de partículas. Desarrollo y mantenimiento de software para experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Explotación científica y análisis de los datos tomados en experimentos de Física y Astrofísica de partículas. - Desarrollo de nuevos algoritmos <i>online</i> y <i>offline</i> para la optimización de las capacidades científicas de experimentos en Física y Astrofísica de partículas. - Enlace con expertos de grandes colaboraciones científicas en investigación en Física y Astrofísica de partículas. - Preparación y redacción de informes técnicos y publicaciones científicas. - Supervisión y dirección de estudiantes en las tareas anteriores.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA. MADRID.	1
39	10	FÍSICA Y ASTROFÍSICA DE PARTÍCULAS. Realización de estudios de I+D y puesta a punto de detectores para experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Participación en la operación y tomas de datos en experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Participación en las tareas de mantenimiento y mejora de los detectores de Física y Astrofísica de partículas. Desarrollo y mantenimiento de software para experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Explotación científica y análisis de los datos tomados en experimentos de Física y Astrofísica de partículas. - Desarrollo de nuevos algoritmos <i>online</i> y <i>offline</i> para la optimización de las capacidades científicas de experimentos en Física y Astrofísica de partículas. - Enlace con expertos de grandes colaboraciones científicas en investigación en Física y Astrofísica de partículas. - Preparación y redacción de informes técnicos y publicaciones científicas. - Supervisión y dirección de estudiantes en las tareas anteriores.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA. MADRID.	1
40	10	FÍSICA Y ASTROFÍSICA DE PARTÍCULAS. Realización de estudios de I+D y puesta a punto de detectores para experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Participación en la operación y tomas de datos en experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Participación en las tareas de mantenimiento y mejora de los detectores de Física y Astrofísica de partículas. Desarrollo y mantenimiento de software para experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Explotación científica y análisis de los datos tomados en experimentos de Física y Astrofísica de partículas. - Desarrollo de nuevos algoritmos <i>online</i> y <i>offline</i> para la optimización de las capacidades científicas de experimentos en Física y Astrofísica de partículas. - Enlace con expertos de grandes colaboraciones científicas en investigación en Física y Astrofísica de partículas. - Preparación y redacción de informes técnicos y publicaciones científicas. - Supervisión y dirección de estudiantes en las tareas anteriores.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA. MADRID.	1
41	10	FÍSICA Y ASTROFÍSICA DE PARTÍCULAS. Realización de estudios de I+D y puesta a punto de detectores para experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Participación en la operación y tomas de datos en experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Participación en las tareas de mantenimiento y mejora de los detectores de Física y Astrofísica de partículas. Desarrollo y mantenimiento de software para experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Explotación científica y análisis de los datos tomados en experimentos de Física y Astrofísica de partículas. - Desarrollo de nuevos algoritmos <i>online</i> y <i>offline</i> para la optimización de las capacidades científicas de experimentos en Física y Astrofísica de partículas. - Enlace con expertos de grandes colaboraciones científicas en investigación en Física y Astrofísica de partículas. - Preparación y redacción de informes técnicos y publicaciones científicas. - Supervisión y dirección de estudiantes en las tareas anteriores.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA. MADRID.	1

Núm. de orden	Tribunal núm.	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
42	10	FÍSICA Y ASTROFÍSICA DE PARTÍCULAS. Realización de estudios de I+D y puesta a punto de detectores para experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Participación en la operación y tomas de datos en experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Participación en las tareas de mantenimiento y mejora de los detectores de Física y Astrofísica de partículas. Desarrollo y mantenimiento de software para experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Explotación científica y análisis de los datos tomados en experimentos de Física y Astrofísica de partículas. - Desarrollo de nuevos algoritmos <i>online</i> y <i>offline</i> para la optimización de las capacidades científicas de experimentos en Física y Astrofísica de partículas. - Enlace con expertos de grandes colaboraciones científicas en investigación en Física y Astrofísica de partículas. - Preparación y redacción de informes técnicos y publicaciones científicas. - Supervisión y dirección de estudiantes en las tareas anteriores.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA. MADRID.	1
43	10	FÍSICA Y ASTROFÍSICA DE PARTÍCULAS. Realización de estudios de I+D y puesta a punto de detectores para experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Participación en la operación y tomas de datos en experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Participación en las tareas de mantenimiento y mejora de los detectores de Física y Astrofísica de partículas. Desarrollo y mantenimiento de software para experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Explotación científica y análisis de los datos tomados en experimentos de Física y Astrofísica de partículas. - Desarrollo de nuevos algoritmos <i>online</i> y <i>offline</i> para la optimización de las capacidades científicas de experimentos en Física y Astrofísica de partículas. - Enlace con expertos de grandes colaboraciones científicas en investigación en Física y Astrofísica de partículas. - Preparación y redacción de informes técnicos y publicaciones científicas. - Supervisión y dirección de estudiantes en las tareas anteriores.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA. MADRID.	1
44	10	FÍSICA Y ASTROFÍSICA DE PARTÍCULAS. Realización de estudios de I+D y puesta a punto de detectores para experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Participación en la operación y tomas de datos en experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Participación en las tareas de mantenimiento y mejora de los detectores de Física y Astrofísica de partículas. Desarrollo y mantenimiento de software para experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Explotación científica y análisis de los datos tomados en experimentos de Física y Astrofísica de partículas. - Desarrollo de nuevos algoritmos <i>online</i> y <i>offline</i> para la optimización de las capacidades científicas de experimentos en Física y Astrofísica de partículas. - Enlace con expertos de grandes colaboraciones científicas en investigación en Física y Astrofísica de partículas. - Preparación y redacción de informes técnicos y publicaciones científicas. - Supervisión y dirección de estudiantes en las tareas anteriores.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA. MADRID.	1
45	10	FÍSICA Y ASTROFÍSICA DE PARTÍCULAS. Realización de estudios de I+D y puesta a punto de detectores para experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Participación en la operación y tomas de datos en experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Participación en las tareas de mantenimiento y mejora de los detectores de Física y Astrofísica de partículas. Desarrollo y mantenimiento de software para experimentos de Física y Astrofísica de partículas. Explotación científica y análisis de los datos tomados en experimentos de Física y Astrofísica de partículas. - Desarrollo de nuevos algoritmos <i>online</i> y <i>offline</i> para la optimización de las capacidades científicas de experimentos en Física y Astrofísica de partículas. - Enlace con expertos de grandes colaboraciones científicas en investigación en Física y Astrofísica de partículas. - Preparación y redacción de informes técnicos y publicaciones científicas. - Supervisión y dirección de estudiantes en las tareas anteriores.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA. MADRID.	1

Núm. de orden	Tribunal núm.	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
46	19	<p>INVESTIGACIÓN SOCIAL EN CULTURA DE SEGURIDAD, RIESGO AMBIENTAL Y TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS</p> <p>1.–Diseño e implementación de estudios de las dimensiones humanas y sociales del riesgo ambiental y la sostenibilidad.</p> <p>2.–Recogida y análisis de datos cualitativos vinculados a la investigación social en cultura de seguridad, riesgo ambiental y tecnologías energéticas</p> <p>3.–Manejo de bases de datos, análisis estadístico y otras fuentes cuantitativas vinculados a la investigación social en cultura de seguridad, riesgo ambiental y tecnologías energéticas</p> <p>4.–Presentaciones en congresos e informes técnicos para la toma de decisiones basadas en ciencia.</p>	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE. CISOT. BARCELONA.	1
47	11	<p>CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.</p> <p>Modelización meteorológica y de la calidad del aire a mesoescala y microescala en entornos urbanos. Simulación de las interacciones ciudad-atmosfera y de su variabilidad. Simulación y mejora del clima urbano. Simulaciones con modelos CFD incluyendo química atmosférica y vegetación urbana. Desarrollo de metodologías numéricas para la aplicación de los resultados de modelos CFD a las Directivas de Calidad de Aire. Evaluación de modelos atmosféricos. Elaboración en inglés y español de informes y publicaciones científicas, presentaciones en congresos y reuniones.</p>	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE. MADRID.	1
48	11	<p>CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.</p> <p>Caracterización y evaluación metrológica de sistemas de teledetección de gases de combustión. Aplicación de técnicas estadísticas y de inteligencia artificial al tratamiento y análisis de bases de datos masivas para el diagnóstico y predicción de emisiones vinculadas a procesos de combustión. Caracterización del rendimiento energético de mezclas combustibles no convencionales y de las emisiones contaminantes asociadas a su combustión. Diseño, montaje, validación y experimentación de sistemas de monitorización de emisiones contaminantes en fuentes estacionarias y móviles. Caracterización espectrométrica de partículas finas y ultrafinas de combustión producidas en condiciones estacionarias y transitorias y estudio de los factores de influencia.</p>	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE. MADRID.	1
49	11	<p>CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.</p> <p>Monitorización y modelización del depósito atmosférico en los ecosistemas. Medida y manejo de datos de contaminación atmosférica, sensores meteorológicos, ecofisiología y variables biogeoquímicas. Análisis de riesgo de los efectos de la contaminación atmosférica en ecosistemas utilizando las metodologías de cargas críticas (CLRTAP/UNECE). Diseño y evaluación de redes de seguimiento de efectos de la contaminación atmosférica en ecosistemas. Manejo de bases de datos, análisis estadístico (se valorará entorno R) y espacial (SIG). Elaboración en inglés y español de publicaciones científicas, presentaciones en congresos y reuniones, y documentación relevante para la toma de decisiones basada en ciencia.</p>	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE. MADRID.	1
50	12	<p>CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES.</p> <p>Diseño, desarrollo y validación de metodologías de análisis (muestreo, extracción, purificación y análisis instrumental) de contaminantes orgánicos persistentes (COP) y COP emergentes (COE), mediante técnicas de HRGC-MS y HPLC-MS. Determinación de los niveles de concentración de COP y COE en muestras medioambientales. Análisis estadístico de datos experimentales y series temporales. Evaluación del riesgo ambiental asociado a presencia de COP y COE. Exposición humana a COP y COE, incluyendo inhalación, ingestión y absorción dérmica.</p>	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE. MADRID.	1

Núm. de orden	Tribunal núm.	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
51	14	EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL Y TECNOLÓGICO. Desarrollo de metodologías de evaluación de riesgos medioambientales para Almacenamiento geológico de CO <sub>2</sub> y extracción de gas de esquisto. Desarrollo y aplicación de modelos para predecir el comportamiento y la evolución de contaminantes en proyectos de extracción de gas de esquisto. Evaluación de riesgos ambientales asociados a los contaminantes provenientes de proyectos de extracción de gas de esquisto. Realización de análisis de sensibilidad y tratamiento de las incertidumbres.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE. MADRID.	1
52	14	EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL Y TECNOLÓGICO. Desarrollo de metodologías de evaluación de riesgos medioambientales para Almacenamiento geológico de CO <sub>2</sub> y extracción de gas de esquisto. Desarrollo y aplicación de modelos para predecir el comportamiento y la evolución de contaminantes y elementos de riesgo en Almacenamiento geológico de CO <sub>2</sub> y extracción de gas de esquisto. Aplicación de los Análogos Naturales a la evaluación de riesgos medioambientales de Almacenamientos geológicos de CO Integración de la Monitorización de contaminantes en las evaluaciones de riesgos asociados al Almacenamiento geológico de CO.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE. MADRID.	1
53	13	RADIACIONES IONIZANTES, IMPACTO RADIOLÓGICO Y BIOMEDICINA. Producción de radionucleidos mediante generadores. Marcaje de moléculas de interés biológico tanto para uso diagnóstico como terapéutico, así como su control de calidad. Estudios PET/CT en animales de experimentación. Estudios farmacocinéticos con moléculas marcadas en animales de experimentación.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA. MADRID.	1
54	13	RADIACIONES IONIZANTES, IMPACTO RADIOLÓGICO Y BIOMEDICINA. Uso de modelos, herramientas o aproximaciones para la evaluación de exposiciones a radiaciones ionizantes naturales y artificiales. Estimación del riesgo de radiaciones ionizantes en situaciones de exposición planificadas, existentes y de emergencia. Modelos de evaluación del impacto radiológico ambiental. Participación en proyectos de I+D nacionales o europeos sobre protección radiológica.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE. MADRID.	1
55	13	RADIACIONES IONIZANTES, IMPACTO RADIOLÓGICO Y BIOMEDICINA. Determinación de isótopos de Th, U y Pu en muestra biológicas mediante ICP-MS para dosimetría interna. Determinación de relaciones isotópicas U-235/U-238 en muestras biológicas. Análisis radioquímico en muestras biológicas de trabajadores profesionalmente expuestos a radiaciones ionizantes y miembros del público. Gestión de calidad según la norma ISO/IEC 17025 y preparación de procedimientos para su autorización por el CSN. Participación en comparaciones sobre dosimetría de actínidos en muestras biológicas.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE. MADRID.	1
56	13	RADIACIONES IONIZANTES, IMPACTO RADIOLÓGICO Y BIOMEDICINA. Desarrollo de métodos para la determinación de la actividad de radionucleidos mediante espectrometría alfa y espectrometría de centelleo líquido. Análisis radioquímico. Gestión de calidad en un laboratorio acreditado según la norma ISO/IEC 17025:2017.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE. MADRID.	1
57	15	SUELOS. Estudio de la disponibilidad y transferencia del mercurio en el sistema suelo-planta para su aplicación en fitotecnologías. Estudio de mercurio en suelos y cultivos para el aprovechamiento agrícola de áreas minero-industriales recuperadas, incluyendo la evaluación de su consumo potencial. Estudio de enmiendas agrícolas, en especial ricas en silicio, hierro y/o extractos de algas para la recuperación de suelos agrícolas y mejora de la calidad de cultivos. Aplicación de técnicas de especiación e isotopía para estudio ambiental del mercurio. Estudio de bioindicadores de estrés en plantas de uso agrícola.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE. MADRID.	1

Núm. de orden	Tribunal núm.	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
58	16	CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICA DE MATERIALES. Síntesis y caracterización de ferritas para su aplicación a la generación de H2 solar mediante ciclos termoquímicos. Estudios de lodos consolidados en generadores de vapor de CC.NN. Estudios de metales pesados en muestras biológicas aplicados a estudios de infertilidad. Evaluación de la adición de aminos en la formación de depósitos de óxidos de Fe.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA. MADRID.	1
59	16	CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICA DE MATERIALES. Estudio de contaminantes orgánicos polares, PAHs y AHs en material particulado. Aplicación de modelos al estudio de fuentes de contaminantes. Caracterización de VOCs en pinturas y barnices. Determinación de pesticidas organoclorados en aguas, lodos y sedimentos.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA. MADRID.	1
60	16	CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICA DE MATERIALES. Hibridación de técnicas cromatográficas a técnicas espectroscópicas. Estudios de especiación de As y metales pesados en zonas mineras. Diseño y evaluación de ensayos para la trazabilidad para metrología química. Evaluación de la incertidumbre en resultados de medidas químicas.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA. MADRID.	1
61	16	CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICA DE MATERIALES. Caracterización de materiales y daño por irradiación neutrónica mediante Microscopía electrónica de transmisión y de barrido (TEM y SEM). Estudios de mecanismos de deformación en materiales por microscopia TEM y SEM. Preparación y diseño de experimentos en grandes instalaciones científicas.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA. MADRID.	1
62	16	CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICA DE MATERIALES. Diseño, fabricación, optimización y caracterización de materiales avanzados. Planificación, realización y análisis de ensayos de nanoindentación. Caracterización de nanomateriales mediante técnicas de microscopia avanzada (TEM, SEM/EBSD, XRD).	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA. MADRID.	1
63	16	CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICA DE MATERIALES. Evaluación de la fragilización por metales líquidos: ensayos mecánicos en Pb y PbBi. Validación del uso de probetas miniatura para la determinación de propiedades mecánicas. Optimización de materiales para operar a alta temperatura (ODS, TMT, etc.).	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA. MADRID.	1
64	8	INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA PARA APLICACIONES MÉDICAS. Simulación de la instrumentación para física médica e ingeniería biomédica. Modelado y desarrollo de sistemas de producción de isótopos para aplicaciones médicas. Desarrollo de códigos Monte Carlo en el ámbito de aceleradores de aplicación médica. Desarrollo y caracterización de sistemas de medidas de radiación en sistemas de producción de radioisótopos. Estudios de radioprotección y dosimetría en aceleradores para aplicaciones médicas.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA. MADRID.	1
65	7	SISTEMAS Y APLICACIONES EN INFORMÁTICA CIENTÍFICA. Administración de plataformas de altas prestaciones. Apoyo a herramientas de programación, depuración, migración y optimización. Sistemas almacenamiento masivo y sistemas paralelos. Gestión de entornos de virtualización. Salvaguarda de datos y recuperación ante desastres. Participación en I+D de computación científica.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA. MADRID.	1
66	7	SISTEMAS Y APLICACIONES EN INFORMÁTICA CIENTÍFICA. Diseño, implementación y optimización de códigos científicos para entornos heterogéneos de computación científica. Aplicación de metodologías de inteligencia artificial en ámbitos científicos. Explotación eficiente de sistemas de computación de altas prestaciones. Participación en proyectos de I+D+i.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA. MADRID.	1

Núm. de orden	Tribunal núm.	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
67	6	GENÓMICA Y TERAPIAS PERSONALIZADAS EN ONCOLOGÍA. Desarrollo y manejo de ratones como modelos preclínicos para el estudio del cáncer. Generación de modelos singénicos para uso preclínico en cáncer. Generación de modelos celulares in vitro mediante edición génica y vectores virales. Empleo de muestras de biopsia líquida para la búsqueda de biomarcadores. Empleo de técnicas masivas y análisis de expresión génica. Realización de actividades de formación a estudiantes de doctorado, máster y grado.	CIEMAT.	CIEMAT. DIRECCIÓN GENERAL. UNIDAD DE INNOVACIÓN BIOMÉDICA. MADRID.	1
68	6	GENÓMICA Y TERAPIAS PERSONALIZADAS EN ONCOLOGÍA. Inmunomodulación por células tumorales y del estroma mediante ensayos in vitro. Empleo de citometría de flujo para estudios de microambiente tumoral in vitro e in vivo. Empleo de microscopía y secuenciación masiva para estudio de estroma y matriz extracelular. Ensayos in vivo de respuesta inmunitaria y función vascular. Participación en estudios traslacionales asociados a ensayos clínicos. Realización de actividades de formación a estudiantes de doctorado, máster y grado.	CIEMAT.	CIEMAT. DIRECCIÓN GENERAL. UNIDAD DE INNOVACIÓN BIOMÉDICA. MADRID.	1
69	9	TERAPIA GÉNICA Y CELULAR. Construcción de vectores lentivirales y su utilización en células madre hematopoyéticas para el tratamiento de enfermedades hematológicas raras. Modelos experimentales de terapia génica para la deficiencia en piruvato quinasa eritrocitaria (PKD), anemia de Fanconi y telomeropatías. Inmunoselección y análisis de células madre hematopoyéticas por citometría de flujo. Amplificación de plásmidos, extracción de ADN genómico, plasmídico y ARN, clonaje de vectores, qPCR, PCR convencional, Western blot. Técnicas de edición génica mediante el uso de nucleasas. Responsable de unidades de aplicación biotecnológica en diagnóstico clínico. Realización de actividades de formación a estudiantes de grado y postgrado universitario.	CIEMAT.	CIEMAT. DIRECCIÓN GENERAL. UNIDAD DE INNOVACIÓN BIOMÉDICA. MADRID.	1
70	9	GENÓMICA Y TERAPIAS PERSONALIZADAS EN ONCOLOGÍA. Análisis del fenotipo cutáneo de ratones transgénicos. Caracterización de tumores de piel no melanoma desarrollados en ratones transgénicos. Análisis del envejecimiento acelerado de la piel y el timo en modelos animales de ratones transgénicos. Análisis de la función de IKKalfa nuclear o citoplásmica en el desarrollo del cáncer de piel no melanoma y de pulmón en modelos de ratón. Análisis de ratones transgénicos que expresan formas mutadas de genes supresores tumorales y del envejecimiento.	CIEMAT.	CIEMAT. DIRECCIÓN GENERAL. UNIDAD DE INNOVACIÓN BIOMÉDICA. MADRID.	1
71	9	TERAPIA GÉNICA Y CELULAR. Desarrollo de modelos experimentales de ratón de artritis reumatoide y enfermedad inflamatoria intestinal. Evaluación de los mecanismos celulares y moleculares del sistema inmune en modelos experimentales de artritis reumatoide, enfermedad inflamatoria intestinal y lupus eritematoso sistémico. Terapia con células estromales mesenquimales en modelos experimentales de artritis reumatoide y enfermedad inflamatoria intestinal. Mecanismos acción de células mesenquimales en modelos experimentales de artritis reumatoide y enfermedad inflamatoria intestinal. Función del sistema inmune en pacientes con artritis reumatoide, enfermedad inflamatoria intestinal y cáncer gástrico.	CIEMAT.	CIEMAT. DIRECCIÓN GENERAL. UNIDAD DE INNOVACIÓN BIOMÉDICA. MADRID.	1
72	9	TERAPIA GÉNICA Y CELULAR. Cultivo y caracterización de células madre hematopoyéticas o mesenquimales de ratón y humanas. Terapia génica en células madre hematopoyéticas y mesenquimales. Análisis y separación de progenitores y células madre hematopoyéticas por técnicas de citometría de flujo y selección inmunomagnética. Trasplante de ratones con progenitores hematopoyéticos o células mesenquimales. Modelos experimentales para el tratamiento de enfermedades hematológicas con células madre. Gestión y desarrollo de sistemas de calidad basados en normas de correcta fabricación. Producción de Medicamentos de Terapia Avanzada.	CIEMAT.	CIEMAT. DIRECCIÓN GENERAL. UNIDAD DE INNOVACIÓN BIOMÉDICA. MADRID.	1

Núm. de orden	Tribunal núm.	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
73	9	TERAPIA GÉNICA Y CELULAR. Reponsable técnico y supervisora de control de calidad en sala GMP para medicamentos de terapia génica con células madre hematopoyéticas, terapia celular con células mesenquimales y células CAR T. Generación y caracterización de células mesenquimales humanas y de ratón. Modificación genética y análisis por PCR, qPCR y citometría de flujo de células hematopoyéticas y células mesenquimales. Gestión y supervisión de equipos y materiales del área de cultivos celulares. Preparación de procedimientos normalizados de trabajo.	CIEMAT.	CIEMAT. DIRECCIÓN GENERAL. UNIDAD DE INNOVACIÓN BIOMÉDICA. MADRID.	1
74	9	TERAPIA GÉNICA Y CELULAR. Cultivo de células madre hematopoyéticas y mesenquimales de ratón y humanas. Terapia génica lentiviral y edición génica en células madre hematopoyéticas, mesenquimales y leucémicas. Análisis y separación de progenitores y células madre hematopoyéticas por técnicas de citometría de flujo y selección inmunomagnética. Trasplante de ratones con progenitores hematopoyéticos y células mesenquimales. Modelos experimentales para estudios de células madre, y de enfermedades hereditarias y adquiridas en el sistema hematopoyético.	CIEMAT.	CIEMAT. DIRECCIÓN GENERAL. UNIDAD DE INNOVACIÓN BIOMÉDICA. MADRID.	1
75	17	FUSIÓN POR CONFINAMIENTO MAGNÉTICO. Gestión científica de proyectos internacionales de I+D. Planificación de recursos y calendarios en proyectos de I+D. Realización de actividades de I+D en ciencia y tecnología de Fusión.	CIEMAT.	CIEMAT. LABORATORIO NACIONAL DE FUSIÓN. MADRID.	1
76	17	FUSIÓN POR CONFINAMIENTO MAGNÉTICO. Diagnóstico de plasma mediante espectroscopia. Diagnóstico de plasma mediante análisis de partículas neutras. Participación en la operación y explotación de experimentos internacionales de Fusión.	CIEMAT.	CIEMAT. LABORATORIO NACIONAL DE FUSIÓN. MADRID.	1
77	17	FUSIÓN POR CONFINAMIENTO MAGNÉTICO. Minería de datos en grandes experimentos. Detección de eventos singulares en experimentos de Fusión. Detección de Disrupciones en Tokamaks. Participación en la operación y explotación de experimentos internacionales de Fusión.	CIEMAT.	CIEMAT. LABORATORIO NACIONAL DE FUSIÓN. MADRID.	1
78	17	FUSIÓN POR CONFINAMIENTO MAGNÉTICO. Estudios de interacción plasma -pared para dispositivos de Fusión. Aplicación de los metales líquidos como primera pared en plasmas de fusión. Exposición de prototipos del divertor de DEMO a altas cargas térmicas.	CIEMAT.	CIEMAT. LABORATORIO NACIONAL DE FUSIÓN. MADRID.	1
79	17	FUSIÓN POR CONFINAMIENTO MAGNÉTICO. Diagnóstico de plasma mediante sistemas de radiofrecuencia. Participación en la operación y explotación de experimentos internacionales de Fusión. Gestión de experimentos y proyectos internacionales de Fusión.	CIEMAT.	CIEMAT. LABORATORIO NACIONAL DE FUSIÓN. MADRID.	1
80	17	FUSIÓN POR CONFINAMIENTO MAGNÉTICO. Estudios de interacción plasma -pared para dispositivos de Fusión. Aplicación de los metales líquidos como primera pared en plasmas de fusión. Exposición de prototipos del divertor de DEMO a altas cargas térmicas.	CIEMAT.	CIEMAT. LABORATORIO NACIONAL DE FUSIÓN. MADRID.	1
81	17	FUSIÓN POR CONFINAMIENTO MAGNÉTICO. Análisis del efecto de la irradiación en los materiales: propiedades ópticas y dieléctricas. Diseño de experimentos para irradiación de materiales.	CIEMAT.	CIEMAT. LABORATORIO NACIONAL DE FUSIÓN. MADRID.	1
82	17	FUSIÓN POR CONFINAMIENTO MAGNÉTICO. Gestión de proyectos de I+D en el área de las Tecnologías para la Fusión. Planificación y seguimiento de en proyectos internacionales de I+D. Actividades de I+D en Materiales para Fusión nuclear.	CIEMAT.	CIEMAT. LABORATORIO NACIONAL DE FUSIÓN. MADRID.	1

Núm. de orden	Tribunal núm.	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
83	17	FUSIÓN POR CONFINAMIENTO MAGNÉTICO. Diseño, desarrollo y puesta en marcha de sistemas de RF de baja potencia (LLRF) para IFMIF/DONES y prototipos. Diseño, desarrollo y validación experimental de sistemas de RF para IFMIF DONES basados en estado solido. Medida y caracterización experimental de componentes y sistemas de radiofrecuencia y microondas.	CIEMAT.	CIEMAT. LABORATORIO NACIONAL DE FUSIÓN. MADRID.	1
84	17	FUSIÓN POR CONFINAMIENTO MAGNÉTICO. Diseño e integración de envolturas reproductoras de tritio. Modelado del transporte de tritio en reactores de fusión y actividades experimentales relacionadas.	CIEMAT.	CIEMAT. LABORATORIO NACIONAL DE FUSIÓN. MADRID.	1
85	17	FUSIÓN POR CONFINAMIENTO MAGNÉTICO. Desarrollo de metales líquidos en envolturas regeneradoras de tritio para reactores de Fusión. Física y tecnología de metales líquidos en dispositivos de Fusión. Desarrollo y pruebas de sistemas de extracción de tritio para reactores de Fusión.	CIEMAT.	CIEMAT. LABORATORIO NACIONAL DE FUSIÓN. MADRID.	1
86	17	FUSIÓN POR CONFINAMIENTO MAGNÉTICO. Estudios del efecto de la irradiación sobre los materiales para reactores de Fusión. Experimentos de irradiación de materiales. Desarrollo y caracterización de materiales para envolturas regeneradoras de reactores de Fusión.	CIEMAT.	CIEMAT. LABORATORIO NACIONAL DE FUSIÓN. MADRID.	1
87	17	FUSIÓN POR CONFINAMIENTO MAGNÉTICO. Análisis del efecto de la irradiación en los materiales: propiedades mecánicas y estructurales. Preparación de muestras y diseño de experimentos de caracterización de materiales.	CIEMAT.	CIEMAT. LABORATORIO NACIONAL DE FUSIÓN. MADRID.	1
88	17	FUSIÓN POR CONFINAMIENTO MAGNÉTICO. Estudios de ingeniería para componentes de fuentes de neutrones de alta energía. Desarrollo de componentes para captación de hidrógeno en metales líquidos para fusión.	CIEMAT.	CIEMAT. LABORATORIO NACIONAL DE FUSIÓN. MADRID.	1
89	18	INTELIGENCIA Y PROSPECTIVA TECNOLÓGICA. Desarrollo de estudios de Vigilancia/Inteligencia en el sector de la energía y el medioambiente tales como: Identificación de actores, estudios sobre el estado del arte de la tecnología, boletines de Vigilancia/Inteligencia, etc. Participación en programas de colaboración y proyectos de I+D en las áreas de Inteligencia y Prospectiva. Desarrollo de estudios de viabilidad de invenciones en el sector de la energía y el medioambiente. Desarrollo de metodologías innovadoras para el abordaje de la Inteligencia Estratégica en los campos de la energía y el medio ambiente. Participación activa en el mantenimiento del Sistema de Vigilancia Tecnológica/Inteligencia Competitiva certificado según la Norma UNE 166006.	CIEMAT.	CIEMAT. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO. MADRID.	1
90	2	CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS. • Gestión y control de materiales sometidos a salvaguardias nucleares en instalaciones nucleares. • Gestión y seguimiento de operaciones de transferencia de hexafluoruro de uranio. • Evaluación de la documentación preceptiva y licenciamiento de las instalaciones radiactivas del CIEMAT. • Elaboración de informes mensuales de la instalación única del CIEMAT. • Evaluación de materiales empleados en dispositivos de generación y almacenamiento de energía. • Estudio de diferentes técnicas de procesado de materiales empleados en dispositivos electroquímicos.	CIEMAT.	CIEMAT. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES. MADRID.	1



Núm. de orden	Tribunal núm.	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
91	2	CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS. • Caracterización radiológica de residuos radiactivos y materiales desclasificables • Medida por espectrometría gamma de residuos radiactivos y materiales desclasificables • Supervisión de instalaciones radiactivas • Participación en planes de prueba de desclasificación • Preparación de muestras radiactivas para su caracterización radiológica • Medida de radón mediante sistemas pasivos y activos • Participación en sistemas de calidad acreditados ENAC según ISO 17025 o similar • Elaboración de documentos técnicos y publicaciones científicas".	CIEMAT.	CIEMAT. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES. MADRID.	1
92	2	CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS. • Diseño y aplicación y de la metodología MARSSIM para desclasificación de edificios impactados con radionucleidos artificiales y/o naturales en instalaciones nucleares y radiactivas para la reutilización de espacios. • Desarrollo de técnicas de medida radiológica en campo. • Evaluación radiológica ambiental aplicada a la restauración de emplazamientos.	CIEMAT.	CIEMAT. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES. MADRID.	1
93	5	VALORIZACIÓN TERMOQUÍMICA SOSTENIBLE. 1- Diseño, puesta a punto y operación de instalaciones de procesos termoquímicos avanzados. 2- Investigación de procesos de gasificación, pirólisis y combustión de residuos y biomasas, monitorización y seguimiento analítico. 3- Investigación en depuración y upgrading de productos primarios en procesos termoquímicos avanzados. 4- Elaboración de propuestas e informes de seguimiento de proyecto, publicación de artículos científicos en revistas y participación en congresos y reuniones nacionales e internacionales.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1
94	23	INGENIERÍA ELÉCTRICA E INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA. Diseño, modelado y análisis de sistemas de almacenamiento de energía. Desarrollo y caracterización de prototipos experimentales de almacenamiento de energía. Análisis de pérdida de capacidad de sistemas de almacenamiento. Dimensionado e integración de almacenamiento en redes eléctricas y microrredes. Desarrollo de publicaciones científicas y actividades formativas.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA. MADRID.	1
95	17	FUSIÓN POR CONFINAMIENTO MAGNÉTICO. Diagnósticos de plasma y modelado de plasmas. Modelado de transporte de impurezas y diagnosis mediante espectroscopia, Participación en experimentos internacionales de Fusión.	CIEMAT.	CIEMAT. LABORATORIO NACIONAL DE FUSIÓN. MADRID.	1
96	17	FUSIÓN POR CONFINAMIENTO MAGNÉTICO. Estudios de transporte e interacción plasma -pared en dispositivos de Fusión. Diagnósticos de plasmas de fusión. Participación en experimentos internacionales de Fusión.	CIEMAT.	CIEMAT. LABORATORIO NACIONAL DE FUSIÓN. MADRID.	1
97	1	BIOMASA/EÓLICA/ANÁLISIS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS. Experiencia en proyectos de I+D de tecnologías de energías renovables, Asistencia y presentación de resultados en reuniones de proyectos de investigación nacionales e internacionales. Redacción de artículos científicos, informes técnicos y participación en actividades de difusión de proyectos.	CIEMAT.	CIEMAT. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA. MADRID.	1

Núm. de orden	Tribunal núm.	Perfil y tareas	OPI	Centro de destino	Número de plazas
98	9	TERAPIA GÉNICA Y CELULAR. Reponsable de producción en sala GMP para medicamentos de terapias avanzadas. Cultivo y mantenimiento de células hematopoyéticas de pacientes con enfermedades raras hematológicas de fallo de médula ósea. Producción de vectores lentivirales para la transducción de células madre hematopoyéticas para el tratamiento de enfermedades hematológicas raras. Inmunoselección y análisis de células madre hematopoyéticas por citometría de flujo. Amplificación de plásmidos, extracción de ADN genómico, plasmídico y ARN, clonaje de vectores, qPCR, PCR convencional, Western blot. Técnicas de edición génica mediante el uso de nucleasas. Procedimientos de trasplante en ratón de células madre hematopoyéticas humanas y de ratón.	CIEMAT.	CIEMAT. DIRECCIÓN GENERAL. UNIDAD DE INNOVACIÓN BIOMÉDICA. MADRID.	1
99	9	TERAPIA GÉNICA Y CELULAR. Reponsable de producción en sala GMP para medicamentos de terapias avanzadas. Cultivo y mantenimiento de células madre de pacientes con enfermedades raras hematológicas y de la piel. Producción de vectores lentivirales para la transducción de células madre hematopoyéticas y de la piel para el tratamiento de enfermedades raras. Inmunoselección y análisis de células madre por citometría de flujo. Amplificación de plásmidos, extracción de ADN genómico, plasmídico y ARN, clonaje de vectores, qPCR, PCR convencional, Western blot. Técnicas de edición génica mediante el uso de nucleasas. Procedimientos de trasplante en ratón de células humanas y de ratón.	CIEMAT.	CIEMAT. DIRECCIÓN GENERAL. UNIDAD DE INNOVACIÓN BIOMÉDICA. MADRID.	1
100	6	GENÓMICA Y TERAPIAS PERSONALIZADAS EN ONCOLOGÍA. Empleo de citometría de flujo para estudios de microambiente tumoral in vitro e in vivo. Desarrollo y manejo de ratones como modelos preclínicos para el estudio del cáncer. Generación de modelos singénicos para uso preclínico en cáncer. Empleo de técnicas genómicas y secuenciación masiva para estudio de cáncer.	CIEMAT.	CIEMAT. DIRECCIÓN GENERAL. UNIDAD DE INNOVACIÓN BIOMÉDICA. MADRID.	1
101	6	GENÓMICA Y TERAPIAS PERSONALIZADAS EN ONCOLOGÍA. Inmunomodulación por células tumorales y del estroma mediante ensayos in vitro. Empleo de citometría de flujo para estudios de microambiente tumoral in vitro e in vivo. Empleo de microscopía y secuenciación masiva para estudio de estroma y matriz extracelular. Ensayos in vivo de respuesta inmunitaria y función vascular. Participación en estudios traslacionales asociados a ensayos clínicos. Realización de actividades de formación a estudiantes de doctorado, máster y grado.	CIEMAT.	CIEMAT. DIRECCIÓN GENERAL. UNIDAD DE INNOVACIÓN BIOMÉDICA. MADRID.	1
102	22	MODELOS Y TERAPIAS DE ENFERMEDADES RARAS DE PIEL. Investigación y desarrollo de modelos experimentales humanizados y aproximaciones terapéuticas para enfermedades de piel. Estudio de los mecanismos celulares y moleculares de la cicatrización alterada en patologías cutáneas prevalentes y raras. Estudio de los factores responsables de fibrosis y alteraciones del sistema inmune en epidermólisis bullosa. Terapia celular y génica para el tratamiento de las complicaciones secundarias en epidermólisis bullosa. Identificación de nuevos marcadores y dianas terapéuticas.	CIEMAT.	CIEMAT. DIRECCIÓN GENERAL. UNIDAD DE INNOVACIÓN BIOMÉDICA. MADRID.	1

1.2 Las personas que superen el proceso selectivo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada uno de los perfiles científicos, serán contratadas como personal laboral fijo, Doctor/a fuera de Convenio.

1.3 El objeto de las contrataciones consistirá en la realización de tareas de investigación reseñadas en la convocatoria, así como en proyectos específicos y novedosos que determine el organismo que formalice el contrato o la dirección de equipos humanos, centros de investigación, instalaciones y programas científicos y tecnológicos singulares de gran relevancia en el ámbito del conocimiento de que se trate, en el marco de las funciones y objetivos del empleador.

1.4 El contrato de trabajo será el documento que vincule jurídicamente al aspirante seleccionado con el CIEMAT y contendrá el régimen y las condiciones de ejercicio de sus funciones, en particular:

- a) La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones.
- b) Las retribuciones que correspondan a la persona contratada.

El personal contratado no podrá celebrar contratos de trabajo con otras entidades, salvo autorización expresa del empleador y pacto escrito en contrario, y sin perjuicio del respeto a la normativa sobre incompatibilidades del personal.

1.5 Se determinan 7 plazas convocadas por el cupo de reserva para personas con discapacidad. Quienes participen en el proceso selectivo por este cupo, podrán concurrir por cualquiera de los perfiles científicos indicados para las plazas convocadas por el turno general.

Las plazas convocadas por este cupo serán adjudicadas, de entre las personas con discapacidad del citado cupo que hayan aprobado el proceso selectivo por los perfiles científicos, a aquel aspirante con la mayor puntuación final.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, quienes hayan solicitado participar por este cupo y hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones a los otros aspirantes del sistema de acceso general por el mismo perfil científico por el que se hayan presentado, incluyéndose por su orden de puntuación en dicho sistema general.

1.6 Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

1.7 En el supuesto de que alguna de las plazas convocadas por el turno general quedara desierta, el CIEMAT podrá proponer al órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas para perfil científico distinto perteneciente al mismo Organismo.

## 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las fases, valoraciones y puntuaciones que se especifican en el anexo I, cuyo objetivo es la valoración de los méritos, competencias y capacidades contenidos en los currículos de las personas solicitantes y la comprobación de la adecuación de los mismos a las características y funciones del perfil científico por el que participa.

## 3. Requisitos de los aspirantes

Para la admisión a la realización del proceso selectivo las personas solicitantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos de capacidad, edad y habilitación previstos en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 174 de 22 de julio), por la que se aprueban las bases comunes que han de regir los procesos de selección del personal en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, excepto en lo que hace referencia a la nacionalidad, la titulación y la experiencia profesional requeridas para participar en esta convocatoria, que serán los siguientes:

3.1 Nacionalidad: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para poder ser admitidos a participar en este proceso selectivo deberá poseerse, en el día de finalización el plazo de presentación de solicitudes, alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.

c) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayor de dicha edad que sean dependientes.

d) Las personas extranjeras con residencia legal en España.

e) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado c), así como los extranjeros incluidos en los apartados d) y e) deberán acompañar a su solicitud, documento que acrediten las condiciones que se alegan.

3.2 Titulación: Estar en posesión del título de Doctor/a con una antigüedad mínima de 3 años. Dicha fecha se computará desde la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral. Quienes hayan obtenido dicha titulación de Doctor/a en el extranjero deberán acreditar, en el plazo previsto en el apartado 8.1 para la entrega de la documentación, además de la antigüedad de 3 años del título, estar en posesión del correspondiente certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación.

#### 4. Solicitudes

4.1 Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan.

4.2 Las solicitudes se presentarán por vía electrónica.

Las solicitudes de participación se presentarán únicamente por vía electrónica, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. La presentación de la instancia de participación por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- Anexar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

La documentación adicional que, según lo previsto en los apartados 4.5 y 4.6, se debe remitir junto con la instancia de participación, lo podrán hacer anexándola, en documento pdf, a la instancia de participación telemática.

En caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción, se deberá enviar un correo electrónico a la dirección que aparece en la aplicación <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias> Apartado «Contacto»: [cau.060@correo.gob.es](mailto:cau.060@correo.gob.es).

Las instancias de participación suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06 0182-2370-49-0200203962 (código IBAN, ES06; código BIC: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda. Derechos de examen». Este

sistema de pago solo será válido para las instancias de participación que sean cursadas en el extranjero.

Las instancias de participación se dirigirán, como órgano convocante, a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación.

4.3 El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 31,10 euros, y para las familias numerosas de categoría general de 15,55 euros.

El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa del interesado, por el órgano gestor mediante acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificación de la declaración presentada del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos o fallecidos.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del

aspirante, siendo estos casos subsanables en el plazo que se concede para la rectificación de errores.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

4.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá como órgano convocante, a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4.5 Solo podrá presentarse una solicitud por aspirante, en la cual deberá incluirse también un único perfil científico por el que se presenta y se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo III. La presentación de dos o más solicitudes, la inclusión en una instancia de dos o más perfiles científicos o la falta de reflejo en la misma de un perfil científico concreto supondrá su exclusión sin que estos errores puedan ser subsanados posteriormente.

4.6 Todas las solicitudes deberán venir acompañadas de la siguiente documentación, que se presentará anexándola a la instancia de participación:

4.6.1 *Curriculum vitae* del solicitante. Este archivo deberá identificarse con la denominación siguiente: «CV, apellidos y nombre del candidato».pdf. Junto con el currículum se aportará la declaración responsable del anexo IV, por la que el solicitante manifiesta, bajo su responsabilidad, que son ciertos los méritos alegados en el currículum y que dispone de documentación que así lo acredita, que será puesta a disposición del tribunal cuando le sea requerida.

Los documentos acreditativos del CV deberán estar bien disponibles en abierto, preferiblemente en un repositorio digital, indicándose en dicho caso la referencia completa, o bien presentarse en su totalidad, desestimándose aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura.

4.6.2 Para quienes se presenten por el turno de reserva previsto en el apartado 1, certificación acreditativa correspondiente. Este archivo deberá identificarse con la denominación siguiente: «Certificación, apellidos y nombre del candidato».pdf.

4.6.3 Así mismo el día de la citación para la realización de la primera fase del concurso y en el momento de la presentación para su realización, los aspirantes deberán hacer entrega al Tribunal, en sobre cerrado y con un máximo de cinco páginas (UNE-A4), de un resumen que contenga su visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevean desarrollar en relación con el perfil científico por el que se presenta, según se explicita en el punto 4 del anexo I «Descripción del proceso selectivo» de esta convocatoria. La no presentación de dicho resumen en el día y momento indicados supondrá la imposibilidad de continuación del proceso selectivo por parte del aspirante.

4.6.4 Así mismo, junto con la solicitud, deberá también acompañarse de una copia auténtica digital de la titulación de Doctor/a. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse la copia auténtica del certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación, deberá disponerse de la misma y presentarla en el plazo previsto en el apartado 8.1 para la entrega de la documentación. Además, se deberá adjuntar la documentación necesaria para la acreditación de los méritos alegados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La no presentación del *curriculum vitae* en tiempo y forma supondrá la exclusión del o de la aspirante sin posibilidad de subsanación. Del mismo modo la no presentación de la copia auténtica de la titulación del grado de doctor, supondrá igualmente la exclusión, no obstante, en estos supuestos estas circunstancias pueden subsanarse en el plazo de alegaciones a las listas de admitidos y excluidos.

4.7 Cualquier alteración fraudulenta de los documentos presentados supondrá la pérdida del derecho a poder ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia o en la documentación aportada con ella.

4.8 Quienes tengan la condición de funcionarios/as de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

## 5. Admisión de aspirantes

5.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el Punto de Acceso General: [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es); en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación, [www.ciencia.gob.es](http://www.ciencia.gob.es) y en la del CIEMAT [www.ciemat.es](http://www.ciemat.es). Se señalará un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de dichas listas y se determinará el lugar, fecha y hora de realización de la primera fase del concurso. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.

5.2 Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en el Punto de Acceso General: [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es); las páginas web del Ministerio de Ciencia e Innovación, [www.ciencia.gob.es](http://www.ciencia.gob.es); y en la del CIEMAT [www.ciemat.es](http://www.ciemat.es); así como en cuantos lugares se considere oportuno.

## 6. Tribunales

6.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como anexo II a esta convocatoria.

6.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6.3 El procedimiento de actuaciones de los Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.4 Corresponderá a los Tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

6.5 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.6 Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.7 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el domicilio que se indica en el anexo II.

## 7. Desarrollo del proceso selectivo

7.1 El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primer apellido de la letra «U», según lo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 2022), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

7.2 Los Tribunales podrán requerir en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad a cualquier aspirante. Así mismo, si tuvieran conocimiento de que alguna de las personas admitidas en el proceso selectivo no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado/a, deberán proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Toda información que afecte a la presente convocatoria y al desarrollo del proceso selectivo estará disponible en el Punto de Acceso General: [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en las páginas web del Ministerio de Ciencia e Innovación, [www.ciencia.gob.es](http://www.ciencia.gob.es); y en la del CIEMAT [www.ciemat.es](http://www.ciemat.es).

## 8. Superación del proceso selectivo

8.1 Finalizadas las dos fases del concurso, los Presidente de los Tribunales elevarán a la autoridad convocante la relación de aspirantes de cada perfil que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Dicha relación se publicará en el Punto de Acceso General: [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es); en las páginas web del Ministerio de Ciencia e Innovación, [www.ciencia.gob.es](http://www.ciencia.gob.es); y en la del CIEMAT [www.ciemat.es](http://www.ciemat.es); así como en cuantos lugares se considere oportuno.

El aspirante de cada perfil que resulte adjudicatario del contrato correspondiente dispondrá de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución por la que se publica la relación de aspirantes titulares y suplentes que han superado el proceso selectivo, para cubrir plazas de personal laboral fijo, Doctor/a fuera de convenio, para la presentación de la siguiente documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Copia auténtica digital del Documento Nacional de Identidad.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad las personas incluidas en el punto 3.1.a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 3.1.b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de datos de identidad. El resto de los candidatos deberán presentar cualquier documento oficial que acredite su identidad.

- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de la Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme según el modelo que se adjunta en el anexo IV.

- c) Las personas que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el anexo V.

- d) Las personas seleccionadas, no españoles que sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, así como los seleccionados extranjeros no comunitarios con vínculo familiar, que no residan en España, deberán presentar el resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

- e) Los aspirantes seleccionados extranjeros no comunitarios, deberán aportar copia auténtica digital del permiso de residencia y trabajo que les habilite para trabajar. El órgano competente en materia de personal del CIEMAT facilitará a los aspirantes seleccionados que no estuvieran en posesión de dichos documentos en el momento de la publicación de la citada relación, las oportunas certificaciones necesarias para la tramitación y obtención de los permisos correspondientes que sean requisito necesario para la formalización de los contratos.



f) Copia autentica digital del título de doctor/a o de la certificación de equivalencia o la credencial que acredite su homologación en su caso. Cualquier alteración fraudulenta o diferencia entre esta copia autentica digital y la inicialmente presentada supondrá la pérdida del derecho a poder ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan haber incurrido por falsedad en su instancia o de la documentación aportada con ella.

g) Copia autentica autentica digital del certificado acreditativo de la experiencia profesional.

h) Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad ni sufrir limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

i) Declaración de no estar afectado por ninguno de los supuestos de incompatibilidad que se contemplan en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y, en el Real Decreto 598/1995, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

8.2 Si una vez concluido el proceso selectivo, alguna de las plazas hubiera quedado desierta por no haber superado el mismo ningún aspirante, el órgano convocante podrá redistribuir la plaza desierta y acumularla a otra convocatoria para personal laboral fijo, Doctor fuera de convenio siempre que esté relacionada con Real Decreto 19/2019, de 25 de enero.

8.3 Los contratos se formalizarán en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de entrega de documentación señalada en la base 8.1.

8.4 No se podrán formalizar mayor número de contratos de los convocados para cada uno de los perfiles.

La persona seleccionada en cada perfil será el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación final dentro de cada listado de aspirantes aprobados en los diferentes perfiles.

8.5 La incorporación al trabajo de las personas seleccionadas podrá diferirse por causas justificadas, bien a solicitud del interesado, aceptada esta por el Organismo empleador o por razones objetivas del propio Organismo, a una fecha posterior a la formalización del contrato, constando en el mismo la fecha o plazo en el cual se producirá dicha incorporación.

8.6 Una vez formalizado el contrato e incorporada la persona seleccionada, esta deberá superar un periodo de prueba de tres meses. El CIEMAT deberá designar para cada perfil un responsable encargado de evaluar su correcto desempeño del puesto de trabajo durante dicho periodo. El resultado de esa evaluación se plasmará en un informe del que dependerá la superación, o no, del periodo de prueba. Si el aspirante contratado no superase dicho periodo de prueba, se procederá a la rescisión del contrato de trabajo sin que genere derecho a indemnización.

Estarán exentos del periodo de prueba aquellos trabajadores que hayan desempeñado funciones similares con anterioridad bajo cualquier modalidad de vinculación con las Administraciones Públicas, con duración superior a tres meses.

8.7 En el caso de que alguna de las personas propuestas no presenten la documentación correspondiente en el plazo establecido en la base 8.1, no cumpla los requisitos exigidos en la convocatoria o renuncie a su contratación antes de la formalización del contrato, el puesto se adjudicará al siguiente aspirante de la relación a la que se refiere la base 8.1, quien deberá presentar la documentación exigida en el plazo que se le establezca por el propio Organismo empleador.

8.8 Si una vez formalizado el contrato, alguna de las personas contratadas causara baja por renuncia del contrato solicitando la extinción del mismo, o la certificación emitida por el responsable del Centro, Unidad o por la persona encargada para supervisar la actividad del aspirante contratado, según lo dispuesto en el apartado 8.5, respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la lista a que se refiere la

base 8.1. El periodo máximo durante el que podrán efectuarse estas sustituciones y la vigencia, por tanto, de la referida lista de aspirantes suplentes será de 12 meses desde la formalización del contrato.

#### 9. Norma final

Al presente proceso selectivo le será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de la resolución del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Madrid, 23 de diciembre de 2022.—El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Carlos Marco Estellés.

### ANEXO I

#### Descripción del proceso selectivo

1. Las dos fases del concurso del proceso selectivo de los diferentes perfiles científicos se celebrarán en la localidad y lugar que se explicitará en la Resolución por la que se aprueben las listas de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

2. En las dos fases de concurso, el Tribunal correspondiente a cada perfil científico convocará sucesivamente a las personas que hayan sido admitidas en la misma.

3. Las personas admitidas al proceso selectivo podrán solicitar en las dos fases de que consta el concurso, con carácter previo, la utilización de los medios audiovisuales que precisen para su exposición.

Las pruebas podrán realizarse en inglés, siempre que el candidato lo solicite.

4. El día de la citación para la realización de la primera fase del concurso, en el momento de la presentación, y antes del inicio de la misma, los/las candidatos/as entregarán al Tribunal los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente currículum y, en sobre cerrado, un resumen con un máximo de cinco páginas (UNE\_A4) que contenga la visión del/de la aspirante acerca del estado actual del tema objeto del perfil científico por el que se presenta, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevean desarrollar en relación con dicho perfil científico.

La falta de presentación de la indicada documentación y del resumen, implicará la exclusión del proceso selectivo.

5. La primera fase de concurso, de carácter eliminatorio, que tiene por objeto la comprobación y calificación de los méritos alegados por los/las aspirantes y de las tareas científicas desarrolladas y avaladas por su *currículum vitae*, consistirá en la exposición

oral y pública por quienes aspiran a la plaza, en el tiempo máximo de treinta minutos, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el *curriculum vitae*. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el/la aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, sobre el contenido de su exposición oral, pudiendo formular todas las preguntas que consideren convenientes y, fundamentalmente, aquellas que se relacionen con los temas de trabajo más relevantes de la investigación.

En esta fase del concurso se valorarán los méritos relacionados directamente con el perfil y tareas de la plaza, hasta un máximo de 40 puntos, según el baremo siguiente:

a) La participación y/o gestión en proyectos o contratos de I+D+i. La dirección o coordinación científica de grupos, de proyectos de investigación, de equipamientos o de instalaciones singulares. Las contribuciones científicas o tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de los trabajos originales de investigación publicados o de las patentes licenciadas o internacionalizadas PCT. La experiencia postdoctoral no inferior a 3 años en centros públicos o privados de I+D+i, empresas, o universidades españolas o extranjeras. La redacción y publicación de libros o capítulos de libros que sean resultado de un trabajo científico. La redacción de artículos publicados en revistas científicas (máximo 20 puntos).

b) Las comunicaciones, ponencias o paneles aceptados en congresos o reuniones científicas nacionales o internacionales. La elaboración de informes científicos sobre los resultados de una investigación o con contenido novedoso. La dirección de tesis doctorales o de maestría, así como de tesinas. La tutoría de becarios/as del Programa de Formación de Personal Investigador o de otros programas de formación similares. La dirección de cursos de postgrado o cursos de especialización. El desarrollo de actividades que den lugar a la obtención de patentes. La experiencia en centros de investigación nacionales o extranjeros (máximo 12 puntos).

c) La participación en trabajos e informes de asesoramiento científico. La participación en la implantación de sistemas de calidad en organizaciones. Los estudios astrofísicos, geológicos, hidrológicos, oceanográficos, energéticos, medioambientales, biosanitarios o de cualquier otra disciplina científica realizados con fines de investigación. El estudio y desarrollo de nuevos procesos, sistemas o métodos. El diseño, construcción y experimentación de prototipos y plantas piloto. Las actividades de divulgación de la ciencia. La participación en actividades de gestión científica. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria (máximo 8 puntos).

Solo se podrán valorar los méritos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y que estén en relación directa con el perfil y tareas de la plaza.

La calificación de los/las aspirantes relativa a los méritos contenidos en los diferentes apartados del baremo de esta primera fase del concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros del Tribunal, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dichas calificaciones deberán justificarse individualmente por los miembros del Tribunal mediante la formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente en cada apartado será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La puntuación final de cada aspirante en esta primera fase del concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados de este anexo, siendo necesario alcanzar 20 puntos, como mínimo, para pasar a la segunda fase.

En ningún caso la puntuación obtenida en la primera fase del concurso podrá aplicarse para superar la segunda fase.

6. La segunda fase del concurso tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de los aspirantes con el perfil y tareas de la plaza por la que participa y consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión de la actividad que podría desarrollar, en su caso, en relación con el área de conocimiento o perfil científico objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes. Se valorará su conocimiento del perfil científico y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles, según el siguiente baremo:

- a) Su conocimiento y visión de la evolución del perfil científico o tecnológico (máximo 8 puntos).
- b) La contribución del aspirante al avance del conocimiento. El grado de innovación, originalidad y viabilidad de las líneas de investigación a desarrollar (máximo 12 puntos).

Esta segunda fase tendrá una valoración máxima de 20 puntos. La calificación de los/las aspirantes relativa a los méritos contenidos en los apartados del baremo de esta segunda fase del concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros del Tribunal, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado.

La puntuación correspondiente en cada apartado será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La puntuación final de cada aspirante en esta segunda fase del concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados de este anexo, siendo necesario alcanzar 10 puntos, como mínimo, para superar esta segunda fase.

7. La puntuación final del concurso para cada especialidad será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase del concurso.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor puntuación obtenida en la primera fase de concurso.
- 2.º Mayor puntuación obtenida en esa primera fase de concurso en el apartado a), b) y c) valorados sucesivamente en el orden indicado.
- 3.º Mayor puntuación obtenida en la segunda fase del concurso en los apartados a) y b) valorados sucesivamente en el orden indicado.
- 4.º De persistir el empate el Tribunal resolverá por votación.

8. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

9. Quienes tengan la condición de funcionarios/as de Organismos Internacionales estarán exentos/as de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos

ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

10. Otras previsiones: Los Tribunales podrán disponer de la incorporación a sus trabajos de especialistas que les asesoren, designados previamente por el Presidente del Tribunal, para todos o algunos de sus ejercicios. Estos asesores colaboraran con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

11. En la sesión de constitución de cada uno de los Tribunales, éstos designarán de entre los vocales, un Secretario/a Titular y Suplente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, punto 14, del Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo (BOE n.º 2124, de 25 de mayo), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022. En todo caso, deberá respetar el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas, previsto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. Esta medida se tendrá en cuenta a la hora de nombrar los miembros que ostentarán las presidencias y secretarías de aquéllos. Se promoverá la participación en tribunales y órganos de selección de personas con discapacidad, en particular en aquellos procesos en los que exista turno de reserva para este colectivo.

## ANEXO II

### Tribunales calificadoros

#### *Tribunal núm. 1*

#### Biomasa/Eólica/Análisis de Sistemas Energéticos

Presidenta: Nieves Vela Barrionuevo (Científica Titular de OPIs).  
Secretario: José M.<sup>a</sup> Sánchez Hervás (Investigador Científico de OPIs).  
Vocal 1: Rocío Millán Gómez (Investigadora Científica de OPIs).  
Vocal 2: Francisco Javier Domínguez Bravo (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 3: Esther Rojas Bravo (Científica Titular de OPIs).

Tribunal suplente:

Presidente: José Javier Gandía Alabau (Científico Titular de OPIs).  
Secretaria: Rita Valenzuela Balderrama (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 1: Juan Francisco Trigo Escalera (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 2: Sonsoles Eguilor Díaz (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 3: Ángel Morales Sabio (Científico Titular de OPIs).

#### *Tribunal núm. 2*

#### Caracterización y Gestión de Residuos Radiactivos

Presidente: Enrique M. González Romero (Profesor de Investigación de OPIs).  
Secretaria: Úrsula Blanca Alonso de los Ríos (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 1: David Villamarín Fernández (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 2: Tiziana Missana (Investigadora Científica de OPIs).  
Vocal 3: Claudia López del Pra (Científica Titular de OPIs).

Tribunal suplente:

Presidenta: Virginia de F. Peyres Medina (Científica Titular de OPIs).  
Secretario: Alberto José Quejido Cabezas (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 1: Daniel Cano Ott (Profesor de Investigación de OPIs).  
Vocal 2: Ana María Fernández Díaz (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 3: Lourdes Agüí Chicharro (Profesora titular UCM).

*Tribunal núm. 3*

## Energía Solar y Eficiencia Energética

Presidenta: Mercedes Ballesteros Perdices (Profesora de Investigación de OPIs).

Secretario: Luis Alberto Bahillo Ruiz (Científico Titular de OPIs).

Vocal 1: M.<sup>a</sup> Teresa Gutiérrez García (Investigadora Titular de OPIs).

Vocal 2: Tomás González Ayuso (Científico Titular de OPIs).

Vocal 3: Alberto José Quejido Cabezas (Científico Titular de OPIs).

Tribunal suplente:

Presidente: Benigno Sánchez Cabrero (Investigador Científico de OPIs).

Secretaria: Marta Maroño Buján (Científica Titular de OPIs).

Vocal 1: Jorge Navarro Montesinos (Científico Titular de OPIs).

Vocal 2: Paloma Manzanares Secades (Investigadora Científica de OPIs).

Vocal 3: Esperanza Ruiz Martínez (Investigadora Científica de OPIs).

*Tribunal núm. 4*

## Seguridad e Innovación Nuclear

Presidenta: Marina Rodríguez Alcalá (Investigadora Científica de OPIs).

Secretario: Trinitario Martínez Pérez (Investigador Distinguido).

Vocal 1: Javier Sanz Gozalo (Catedrático de UNED).

Vocal 2: Nuria García Herranz (Profesora Titular UPM).

Vocal 3: Eduardo Gallego Díaz (Catedrático UPM).

Tribunal suplente:

Presidente: Francisco Calviño Tabares (Catedrático de UPC).

Secretaria: M.<sup>a</sup> Hitos Galán Montano (Científica Titular de OPIs).

Vocal 1: Úrsula Blanca Alonso de los Ríos (Científica Titular de OPIs).

Vocal 2: Joan Fontanet Sáez (Científico Titular de OPIs).

Vocal 3: Álvaro Cappa Ascasibar (Investigador Científico de OPIs).

*Tribunal núm. 5*

## Valorización Termoquímica Sostenible

Presidente: Ignacio Ballesteros Perdices (Científico Titular de OPIs).

Secretaria: Carolina García Barquero (Científica Titular de OPIs).

Vocal 1: M. del Carmen Alonso García (Científica Titular de OPIs).

Vocal 2: Benigno Sánchez Cabrero (Investigador Científico de OPIs).

Vocal 3: Yolanda Lechón Pérez (Científica Titular de OPIs).

Tribunal suplente:

Presidenta: M.<sup>a</sup> José Negro Álvarez (Científica Titular de OPIs).

Secretario: José Miguel Oliva Domínguez (Científico Titular de OPIs).

Vocal 1: Luis Saúl Esteban Pascual (Investigador Científico de OPIs).

Vocal 2: Concepción Caravaca Moreno (Científica Titular de OPIs).

Vocal 3: Alberto José Quejido Cabezas (Científico Titular de OPIs).

*Tribunal núm. 6*

## Genómica y Terapias Personalizadas en Oncología

Presidente: Jesús Paramio González (Investigador Científico de OPIs).  
Secretaria: Miriam Pérez Crespo (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 1: Ramón García Escudero (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 2: Llanos Casanova Hernández (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 3: Ángel Ramírez Merino (Científico Titular de OPIs).

## Tribunal suplente:

Presidenta: Corina Lorz López (Científica Titular de OPIs).  
Secretario: Manuel Navarro Espinel (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 1: Mirentxu Santos Lafuente (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 2: Rodolfo Murillas Angoití (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 3: Angustias Page Peñuelas (Científica Titular de OPIs).

*Tribunal núm. 7*

## Sistemas y Aplicaciones en Informática Científica

Presidente: Rafael Mayo García (Investigador Científico).  
Secretaria: Sylvia Núñez Crespí (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 1: Antonio Juan Rubio Montero (Tec. Superior Especializado).  
Vocal 2: Almudena Bailador Ferreras (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 3: José A. Moríñigo Madueño (Tec. Superior Especializado).

## Tribunal suplente:

Presidenta: Marta Serrano García (Profesora de Investigación de OPIs).  
Secretario: Antonio Muñoz Roldán (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 1: Marta García Vivanco (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 2: Pablo García Müller (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 3: Pilar García Ibáñez (Científica Titular de OPIs).

*Tribunal núm. 8*

## Instrumentación Científica para Aplicaciones Médicas

Presidenta: Cristina Fernández Bedoya (Científica Titular de OPIs).  
Secretario: Pedro Fernando Rato Mendes (Técnico Superior Especialista).  
Vocal 1: Montserrat Moraleda Chaves (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 2: Pedro Arce Dubois (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 3: Marta Oteo Vives (Científica Titular de OPIs).

## Tribunal suplente:

Presidente: Gustavo Martínez Botella (Científico Titular de OPIs).  
Secretaria: Carmen Palomares Espiga (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 1: Juan Carlos Oller González (Técnico Superior Especialista).  
Vocal 2: María de la Cruz Fouz Iglesias (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 3: José Miguel Barcala Riveira (Científico Titular de OPIs).

*Tribunal núm. 9*

## Terapia Génica y Celular

Presidente: Juan A. Bueren Roncero (Investigador Científico de OPIs).  
Secretaria: Paula Río Galdo (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 1: José Carlos Segovia Sanz (Investigador Científico de OPIs).  
Vocal 2: Susana Navarro Ordóñez (Investigadora Científica de OPIs).  
Vocal 3: Guillermo Güenechea Amurrio (Científico Titular de OPIs)

## Tribunal suplente:

Presidenta: Marina Inmaculada Garín Ferreira (Científica Titular de OPIs).  
Secretario: José A. Casado Olea (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 1: Marta Carretero Trillo (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 2: Rodolfo Murillas Angoití (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 3: Corina Lorz López (Científica Titular de OPIs).

*Tribunal núm. 10*

## Física y Astrofísica de Partículas

Presidenta: M. Isabel Josa Mutuberría (Científica Titular de OPIs).  
Secretario: Javier Berdugo Pérez (Profesor de Investigación de OPIs).  
Vocal 1: Inés Gil Botella (Investigadora Científica de OPIs).  
Vocal 2: José M. Hernández Calama (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 3: Juan Abel Barrio Uña (Catedrático de Universidad).

## Tribunal suplente:

Presidente: Jorge Casaus Armentano (Científico Titular de OPIs).  
Secretaria: Begoña de la Cruz Martínez (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 1: Fco. Javier Rodríguez Calonge (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 2: M. Cruz Fouz Iglesias (Investigadora Científica de OPIs).  
Vocal 3: Claudia Glassman Kuguel (Profesora Titular de universidad).

*Tribunal núm. 11*

## Contaminación Atmosférica

Presidenta: Begoña Artíñano Rodríguez de Torres (Profesora de Investigación de OPIs).  
Secretario: Fernando Martín Llorente (Investigador Científico de OPIs).  
Vocal 1: Manuel Pujadas Cordero (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 2: Ignacio González Fernández (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 3: María Ángeles Martínez Calvo (Científica Titular de OPIs).

## Tribunal suplente:

Presidenta: Rocío Alonso del Amo (Investigadora Científica).  
Secretario: Jesús Rodríguez Maroto (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 1: Alberto Martilli (Investigador Científico de OPIs).  
Vocal 2: Paloma Sanz Chichón (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 3: Lourdes Núñez Martí (Científica Titular de OPIs).



*Tribunal núm. 12*

## Contaminantes Orgánicos Persistentes

Presidenta: Begoña Artíñano Rodríguez de Torres (Profesora de Investigación de OPIs).  
Secretario: Fernando Martín Llorente (Investigador Científico de OPIs).  
Vocal 1: Manuel Pujadas Cordero (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 2: Ignacio González Fernández (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 3: María Ángeles Martínez Calvo (Científica Titular de OPIs).

## Tribunal suplente:

Presidenta: Rocío Alonso del Amo (Investigadora Científica).  
Secretario: Jesús Rodríguez Maroto (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 1: Alberto Martilli (Investigador Científico de OPIs).  
Vocal 2: Paloma Sanz Chichón (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 3: Lourdes Núñez Martí (Científica Titular de OPIs).

*Tribunal núm. 13*

## Radiaciones Ionizantes, Impacto Radiológico y Biomedicina

Presidenta: Monserrat Moraleda Chaves (Científica Titular de OPIs).  
Secretario: José Antonio Suárez Navarro (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 1: Almudena Real Gallego (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 2: Miguel Ángel Morcillo Alonso (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 3: Inmaculada Sierra Bercedo (Científica Titular de OPIs).

## Tribunal suplente:

Presidente: Fco. Javier Domínguez Bravo (Científico Titular de OPIs).  
Secretaria: Yolanda Lechón López (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 1: Begoña Arguiñano Rodríguez (Profesora de Investigación de OPIs).  
Vocal 2: Eduardo Doval Diéguez (Profesor Titulado de Universidad).  
Vocal 3: Natalia Caldés Gómez (Científica Titular de OPIs).

*Tribunal núm. 14*

## Evaluación de Riesgo Ambiental y Tecnológico

Presidente: José Luis de Pablos Hernández (Escala Científicos Titulares de OPIs).  
Secretaria: Sonsoles Eguilior Díaz (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 1: Luis Felipe Mazadiego Martínez (Cuerpo de Titular de Universidad).  
Vocal 2: Marta Pelayo Bayón (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 3: Juan Francisco Llamas Borrajo (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

## Tribunal suplente:

Presidenta: Yolanda Lechón Pérez (Escala Científicos Titulares de OPIs).  
Secretario: Fco. Javier Díaz Puente (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 1: José Francisco Mediato Arribas (Escala Científicos Titulares de OPIs).  
Vocal 2: Ana María Fernández Díaz (Escala Científicos Titulares de OPIs).  
Vocal 3: Ana Isabel Cardona García (Científica Titular de OPIs).

*Tribunal núm. 15*

## Suelos

Presidenta: María José Sierra Herraiz (Escala Científicos Titulares de OPIs).  
Secretario: Francisco Javier Díaz Puente (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 1: Enrique Eymar Alonso (Profesor Titular de Universidad).  
Vocal 2: Marta Pelayo Bayón (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 3: Elvira Esteban Fernández (Profesora Titular de Universidad).

## Tribunal suplente:

Presidente: Miguel Ángel Morcillo Alonso (Escala Científicos Titulares de OPIs).  
Secretario: Thomas Fritz Schmid Sutter (Escala Científicos Titulares de OPIs).  
Vocal 1: María Rocío Millán Gómez (Escala Investigadores Científicos de OPIs).  
Vocal 2: Sonsoles Eguilior Díaz (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 3: Luis Bolaños Rosa (Profesor Titular de Universidad).

*Tribunal núm. 16*

## Caracterización Físico-Química de Materiales

Presidenta: Marta Serrano García (Profesora de Investigación).  
Secretario: Alberto José Quejido Cabezas (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 1: Marta Navas Rumayor (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 2: Rodolfo Fernández Martínez (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 3: Rosa María Pérez Pastor (Científica Titular de OPIs).

## Tribunal suplente:

Presidente: Lorenzo Malerba (Profesor Investigación).  
Secretaria: María Isabel Rucandio Sáez (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 1: Gonzalo de Diego Velasco (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 2: María Belén Gómez Mancebo (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 3: Rafael Mayo García (Investigador Científico de OPIs).

*Tribunal núm. 17*

## Fusión por Confinamiento Magnético

Presidente: Joaquín Sánchez Sanz (Profesor de Investigación de OPIs).  
Secretaria: Beatriz Brañas Lasala (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 1: José Ygnacio Pastor Caño (Catedrático de Universidad).  
Vocal 2: Teresa Hernández Díaz (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 3: J. Arturo Alonso de Pablo (Científico Titular de OPIs).

## Tribunal suplente:

Presidenta: Teresa Estrada García (Investigadora Científica de OPIs).  
Secretario: Carlos Hidalgo Vera (Profesor de Investigación de OPIs).  
Vocal 1: Nerea Bordel García (Catedrática de Universidad).  
Vocal 2: Esther Rincón Rincón (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 3: Rafael Vila Vázquez (Investigador Científico de OPIs).

*Tribunal núm. 18*

## Inteligencia y Prospectiva Tecnológica

Presidenta: María Teresa Gutiérrez García (Científica Titular de OPIs).  
Secretario: Miguel Embid Segura (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 1: Rafael Mayo García (Investigador Científico de OPIs).  
Vocal 2: Marta Pérez Martínez (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 3: Marcos José Granda Ferreira (Investigador Científico de OPIs).

## Tribunal suplente:

Presidente: Antonio Alfonso Martínez Chaparro (Científico Titular de OPIs).  
Secretaria: Sylvia Núñez Crespí (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 1: Rosana Badía Laíño (Profesora Titular de Universidad).  
Vocal 2: Félix Javier Barrio de Miguel (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 3: M. Paloma Ferreira Aparicio (Científica Titular de OPIs).

*Tribunal núm. 19*

## Investigación Social en Riesgo Ambiental y Contaminación Atmosférica Urbana

Presidenta: Ana Prades López (Científica Titular de OPIs).  
Secretario: Christian Oltra Algado (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 1: Fernando Martín Llorente (Investigador Científico de OPIs).  
Vocal 2: Roser Sala Escarrabill (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 3: Antonio Aledo Tur (Catedrático de Universidad).

## Tribunal suplente:

Presidente: Fco. Javier Domínguez Bravo (Científico Titular de OPIs).  
Secretaria: Yolanda Lechón López (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 1: Begoña Arguiñano Rodríguez (Profesora de Investigación de OPIs).  
Vocal 2: Eduardo Doval Diéguez (Profesor Titulares de Universidad).  
Vocal 3: Natalia Caldés Gómez (Científica Titular de OPIs).

*Tribunal núm. 20*

## Gestión de Proyectos de I+D+i en Energías Renovables

Presidenta: Mercedes Ballesteros Perdices (Profesora de Investigación de OPIs).  
Secretario: Daniel Garraín Cordero (Investigador Titular de OPIs).  
Vocal 1: Rita Valenzuela Balderrama (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 2: José Antonio Suárez Navarro (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 3: M.<sup>a</sup> del Rocío Bayón Cabeza (Científica Titular de OPIs).

## Tribunal suplente:

Presidente: Ángel Morales Sabio (Científico Titular de OPIs).  
Secretaria: Pilar Ciria Ciria (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 1: Luis Fernando Zarzalejo Tirado (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 2: Raquel Ramos Casado (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 3: Francisco Javier Domínguez Bravo (Científico Titular de OPIs).

*Tribunal núm. 21*

## Ciencias Químicas

Presidente: Jesús Ángel Muñoz Sánchez (Profesor Titular de la UCM).  
Secretaria: Claudia López del Pra (Científica Titular de OPIs).  
Vocal 1: Miguel Roteta Ibarra (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 2: Marta Fernández Díaz (Investigadora Científica de OPIs).  
Vocal 3: José Carlos Sáez Vergara (Científico Titular de OPIs).

## Tribunal suplente:

Presidenta: Paloma Lorenzo Lozano (Científica Titular de OPIs).  
Secretario: José María Gómez Ros (Investigador Científico de OPIs).  
Vocal 1: Rocío Millán Gómez (Investigadora Científica de OPIs).  
Vocal 2: José Antonio Suárez Navarro (Científico Titular de OPIs).  
Vocal 3: Marina Rodríguez Alcalá (Investigadora Científica de OPIs).

*Sede de los tribunales*

Sede: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.  
Domicilio: Avenida Complutense, 40, 28040 Madrid.  
Teléfono: 91 346 60 00/01.  
Correo electrónico: empleo.rhh@ciemat.es

**ANEXO III****Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ciencia e Innovación». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Subsecretaría de Ciencia e Innovación».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Contratación en la modalidad de Doctor Fuera de Convenio».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará el perfil científico al que se concurre (indicar solamente uno).

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» (acceso Libre).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Subsecretaría de Ciencia e Innovación».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», no se consignará nada, pues la localidad y el lugar en el que se celebrarán cada una de las dos fases del concurso se comunicara a los aspirantes en la Resolución por la que se aprueben las listas de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

En el recuadro 21, «Grado de Discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22 «Reserva discapacidad».

Los aspirantes que presenten exención total o parcial del pago de las tasas de examen por familia numerosa o discapacidad, deberá indicar la Comunidad Autónoma

en la que se reconoce esta condición en el recuadro 24. Además, en caso de familia numerosa deberá indicar el «N.º de título» en el recuadro 25.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

En el recuadro 27, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», los candidatos extranjeros o de otros Estados Miembros de la Unión Europea harán constar el idioma por el que optan para realización del proceso selectivo: «español» o «inglés».

## ANEXO IV

Don/doña ....., con domicilio en ..... y documento nacional de identidad (DNI) / Número de identificación del Extranjero (NIE) / Pasaporte número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado/a como personal laboral fijo Doctor/a Fuera de Convenio, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En.....a.....de.....de 202 ....

## ANEXO V

Don/doña ....., con domicilio en ..... y documento nacional de identidad (DNI) / Número de identificación del Extranjero (NIE) / Pasaporte número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado/a como personal laboral fijo Doctor Fuera de Convenio, que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en ..... (nombre del país) el acceso a la función pública.

En.....a.....de.....de 202 ....